

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Suaita, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: Nº 68-770-40-89-002-2020-00050-00

DEMANDANTE: SAMUEL EDUARDO GOMÉZ DIAZ y ALBA LUCÍA

GONZÁLEZ ORTIZ.

DEMANDADOS: RUBY NANCY CALA DE HIGUERA y OTROS.

PROCESO: PERTENENCIA

Como quiera que la parte demandante allegó las fotografías de la valla con las adiciones señaladas en auto adiado el 06 de abril de 2021, es del caso **DISPONER** que por secretaría se realice la inclusión correspondiente en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 375, numeral 7º, inciso 6º del Código General del Proceso.

En razón a lo anterior, no es viable acceder a la petición de señalar fecha y hora para audiencia.

Finalmente, en lo que atañe a la solicitud de proferir sentencia anticipada debe estarse a lo dispuesto en providencia proferida el 01 de septiembre de 2021, donde se resolvió idéntica petición, pues no se advierten supuestos diferentes a los ya analizados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>20 de enero de 2022.</u>

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken Juez Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee701e28a720a32238c7d875ddb093b3f4cc67464a2125482dbdbe11179951ff
Documento generado en 19/01/2022 03:05:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica